

3M ESPAÑA S.A.  
C/Juan Ignacio Luca de Tena 19-25  
28027-Madrid  
CIF: A 28078020

## BASES DE LA PROMOCIÓN 3M OFICINA NOVIEMBRE

Las que siguen son las bases de la promoción "PromOficina" llevada a cabo por 3M España S.A. domiciliada en la calle C/Juan Ignacio Luca de Tena 19-25, 28027-Madrid, CIF nº A 28078020, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los usuarios en [www.promoficinammm.es](http://www.promoficinammm.es) y [www.promoficinammm.com](http://www.promoficinammm.com) y [www.3moficina.es](http://www.3moficina.es)

### PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

3M España S.A

### SEGUNDA.- Periodo de participación.

El periodo de participación es desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, ambos incluidos.

### TERCERA.- Legitimación para participar.

#### *Legitimación*

Podrán participar en la presente promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Ostentar residencia legal en España.
- Haber aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos, incluyendo la política de privacidad de 3M.
- Encontrarse debidamente registrado en 3M oficina.

#### *Exclusiones*

Para esta promoción no podrán participar los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil 3M España S.A. y de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

### CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional. Participación gratuita. Sorteo ante Notario con fecha 3 de enero de 2012.

### QUINTA.- Descripción del premio.

#### *Premios*

En la presente promoción se sortearán cinco (5) premios, consistentes cada uno en una LAMPARA ANTIRREFLEJOS FS1000.

#### Condición del premio

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.
- El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- El premio es intransferible.
- Si por cualquier razón ajena a 3M no hubiera disponibilidad del regalo previsto, el promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- El premio es como se expone en las presentes bases; si el agraciado requiere mejoras o extras, deberá abonarlas aparte.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

#### SEXTA.- Mecánica.

Los participantes deberán registrarse durante el período promocional en la página web [www.promoficinammm.com](http://www.promoficinammm.com); [www.3moficina.es](http://www.3moficina.es) ó en [www.promoficinammm.es](http://www.promoficinammm.es). y cumplimentar de forma correcta e íntegra el formulario con los datos solicitados. También podrán participar aquellos que ya se encuentren registrados en [www.promoficinammm.com](http://www.promoficinammm.com) o [www.promoficinammm.es](http://www.promoficinammm.es) siendo imprescindible que validen sus datos e incorporen los demás datos personales que le sean solicitados. Los datos de registro deberán ser correctos y veraces, reservándose el promotor el derecho de no admitir o dar de baja a quienes no cumplan con estos requisitos. Queda terminantemente prohibido facilitar datos de terceras personas.

Registrados los participantes, y presionando "Participar", entrarán automáticamente en el sorteo ante notario que se celebrará el 3 de enero de 2012. Únicamente se admitirá una participación por usuario.

Para este sorteo se extraerán 5 ganadores. Asimismo, se extraerán 15 suplentes que sustituyan a los ganadores, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción. En el caso de que el número de participantes suplentes fuera insuficiente, 3M España S.A. se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos números de participantes suplentes.

#### Notificación de ganadores

Una vez conocidos los resultados, 3M España S.A. procederá a ponerse en contacto con los ganadores vía correo electrónico, y siempre de acuerdo a los datos de registro.

La fecha y forma de la entrega se concertará directamente con el ganador.

Los nombres y apellidos del ganador serán publicados en los web sites promocionales.

En el caso de que el ganador no aceptase el premio; no fuese localizado en el plazo de 5 días, la identificación fuese incompleta o incorrecta; no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, o por cualquier otra razón se vea impedido de disfrutar del premio, el promotor se reserva el derecho de declararlo desierto.

#### SEPTIMA.- Derechos de Imagen.

Los ganadores autorizan a 3M España S.A. a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Los ganadores autorizan expresamente a 3M España S.A. a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el web site respectivo.

**OCTAVA.- Limitación de Responsabilidades.**

3M España S.A. no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por el retraso del ganador en la retirada del premio según las instrucciones proporcionadas por el promotor.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en web site.

**NOVENA.- Reserva de derechos.**

- El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que 3M España S.A. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, 3M España S.A. se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.
- En este sentido, 3M España S.A. declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

**DÉCIMA.- Otras consideraciones.**

El periodo de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde que se da a conocer el resultado.

**DECIMOPRIMERA.- Política de privacidad.**

Los datos serán recabados por 3M ESPAÑA S.A. con la finalidad de gestionar la participación y desarrollo de la promoción, por tanto los datos de registro deberán ser veraces. En caso de que fueran falsos, si le hubiera correspondido un premio, éste podrá ser declarado desierto.

Los datos registrados pasarán a un fichero propiedad de 3M ESPAÑA S.A., adecuándose a la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales. 3M ESPAÑA S.A. declara que se han adoptando las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, el usuario manifiesta su autorización expresamente a 3M ESPAÑA S.A. para que le envíe publicidad de sus productos incluso por correo electrónico o por otros medios equivalentes o similares.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos, o darse de baja de las comunicaciones comerciales acceda a [www.promoficinamm.com](http://www.promoficinamm.com) o [www.promoficinamm.es](http://www.promoficinamm.es), [www.3moficina.es](http://www.3moficina.es) en el canal correspondiente de acceso de usuarios.

La finalidad del fichero tiene como objeto la gestión de la presente promoción y la obtención de registros prospectos.

**DECIMOSEGUNDA.- Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

**DECIMOTERCERA.- Depósito de las Bases ante Notario y presentación**

3M ESPAÑA S.A. comunicará y presentará las bases legales al organismo de la Administración competente. Asimismo, las bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con

*3M España S.A. Promoción 3M Oficina.  
3 de noviembre al 31 de diciembre 2011*

domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, 1º izq. 28001 de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/abaco](http://www.notariado.org/abaco).

**DECIMOCUARTA.- Aceptación de las bases y Fuero.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan de acuerdo al fuero del consumidor.